



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS, 2025-2027 DEL DISTRITO DE HUAYOPATA/LC

TÍTULO I ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1º. - FINALIDAD

El presente reglamento tiene por finalidad garantizar la orientación a resultados del Proceso de Presupuesto Participativo, de tal manera que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo local, mejorando la eficiencia en la asignación de recursos.

ARTÍCULO 2º. - OBJETIVO

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las pautas y procedimientos que garanticen el adecuado desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Huayopata, asegurando la efectiva participación de la sociedad civil.

ARTÍCULO 3º. - ALCANCE

El presente reglamento es de obligatorio cumplimiento para el Alcalde, el Concejo Municipal, los Agentes Participantes, el Equipo Técnico Municipal del Proceso del Presupuesto Participativo, el Comité de Vigilancia, la Sociedad Civil organizada y para todo aquel que participe en el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito Huayopata.

ARTÍCULO 4º. - BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27680, Ley de Reforma de los Artículos 91º, 191º y 194º de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera.
- Decreto supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" y su modificatoria Decreto Supremo N° 131-2010-EF.
- Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados".
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 5º. - DEFINICIONES

5.1. Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación de los recursos públicos mediante el cual se definen los proyectos de inversión prioritarios con la participación de la sociedad civil organizada,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos. El Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados comprende la incorporación al proceso del Presupuesto Participativo de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados, en el cual los recursos públicos se asignan, se ejecuta y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.

5.2. Consejo de Coordinación Local Distrital

Es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Distrital de Huayopata. Está integrado por el alcalde, quien lo preside, pudiendo delegar su función en el teniente alcalde, los regidores y los representantes de las organizaciones sociales de base, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, juntas vecinales y cualquiera otra forma de organización a nivel distrital.

5.3. AGENTES PARTICIPANTES

Son quienes participan activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados. Representan a las organizaciones de la sociedad civil, territoriales y/o temáticas, así como a organismos e instituciones públicas y privadas del distrito.

5.4. Equipo Técnico Municipal

Tiene la responsabilidad de conducir el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo y realizando el trabajo de evaluación técnica de proyectos. Lo integran los siguientes funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huayopata o quienes hagan sus veces:

- Gerente Municipal.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Modernización
- Oficina de Programación Multianual de Inversión
- Unidad Formadora de Inversiones
- Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
- Gerente de Desarrollo Económico y turismo
- Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Representantes de la Sociedad Civil, el cual es designado al inicio de los talleres

5.5. Talleres de Trabajo

Reuniones de Agentes Participantes convocadas por el Alcalde y conducidas por el Equipo Técnico con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas del distrito, así como también la priorización de los proyectos de inversión.

5.6. Comité de Vigilancia

Ente encargado de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo del año para el cual han sido elegidos, informar al Consejo Coordinación Local, al Concejo Municipal y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos. Es elegido anualmente por los agentes participantes en los talleres del presupuesto participativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



TÍTULO II

ROL DE LOS ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA

ARTÍCULO 6º.- EL ALCALDE

- Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local.
- Organizar las actividades del proceso participativo, haciendo de conocimiento público.
- Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados.
- Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso, desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos, rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

ARTÍCULO 7º.- EL CONCEJO MUNICIPAL

- Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional o Gobierno Local.

ARTÍCULO 8º.- EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

- Participar y promover activamente el proceso.
- Responder a las convocatorias que realizan las autoridades regionales o locales.
- Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo

ARTÍCULO 9º.- LOS AGENTES PARTICIPANTES

- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- Asistir, con carácter obligatorio, a todos los talleres convocados para el desarrollo del Presupuesto Participativo.
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- Otros que demande el proceso.

ARTÍCULO 10º.- EL EQUIPO TÉCNICO

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO 11º.- LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

- Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo.
- Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el documento del proceso a la Dirección General de Presupuesto Público.
- Mantener actualizado el aplicativo informático del Presupuesto Participativo en las diversas fases del proceso.



ARTÍCULO 12º.- COMITÉ DE VIGILANCIA

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar al Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Distrital en caso de incumplimiento de los acuerdos.

TÍTULO III

FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE HUAYOPATA

ARTÍCULO 13º.- FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados comprende las siguientes fases:

- Preparación
- Concertación
- Coordinación
- Formalización

ARTÍCULO 14º. - FASE DE PREPARACIÓN

La Municipalidad Distrital de Huayopata a través del Equipo Técnico Municipal realizará las siguientes acciones durante esta fase:

14.1. Comunicación

La Municipalidad Distrital de Huayopata, a través de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, utilizando los diversos medios de comunicación invita a las organizaciones sociales a participar.

14.2. Sensibilización

La Municipalidad Distrital de Huayopata, a través del Equipo Técnico, promueve la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen, así como la importancia del proceso.

14.3. Convocatoria

El Alcalde de la Municipalidad de Huayopata, en coordinación con el Equipo Técnico convoca a la población organizada del distrito de Huayopata a participar en el proceso del presupuesto participativo basado en resultados, esta convocatoria promoverá la integración al proceso de representantes de los distintos Sectores, Comunidades y Centros poblados del distrito. Así mismo de la integración públicas y privadas del ámbito del distrito.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



14.4 Identificación y Registro de Agentes Participantes

Los responsables del proceso deben implementar a través de un formato el registro de los Agentes Participantes, los que deben ser designados o elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenecen.

14.5. Capacitación de Agentes Participantes

Las capacitaciones estarán a cargo del Equipo Técnico y serán realizadas a través de modalidades como talleres o reuniones en las que las autoridades y la población se informen acerca de las tareas que involucra el proceso de Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO 15º.- FASE DE CONCERTACIÓN

Es la reunión del Equipo Técnico Municipal y de la sociedad civil para desarrollar el trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población.

15.1. Desarrollo de Talleres de Trabajo

Los talleres constituyen reuniones de trabajo, convocados por el Alcalde, a través de los cuales se desarrollan acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión, visión de desarrollo y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado y compromisos de la municipalidad y la sociedad civil.

15.1.1. Taller de Diagnóstico e Identificación de Problemas

En este taller, el Equipo Técnico y los Agentes Participantes realizan el diagnóstico territorial según los ejes temáticos propuestos por los primeros y teniendo en consideración el marco de políticas nacionales y sectoriales; asimismo, se realiza el diagnóstico de la prestación de los servicios públicos que son de competencia municipal. La información generada en este taller permite, de ser pertinente, la actualización y/o validación del Plan de Desarrollo Local Concertado o proyecto del mismo para su posterior aprobación.

15.1.2. Taller de Identificación y Priorización de Resultados y Presentación de Ideas de Proyecto

Se identifica los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El Equipo Técnico presenta a los Agentes Participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

15.1.3 Evaluación Técnica de Proyectos e Ideas de Proyecto

El equipo técnico municipal tendrá a su cargo la evaluación técnica de proyectos e ideas de proyectos presentados en el marco del proceso del Presupuesto Participativo, para lo cual se tomará en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.
2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.
3. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones.
4. Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



5. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
6. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.
7. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IDARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C: Registro de IDARR.
8. Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.
9. Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B: Registro agregado de ideas de IDARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.

En base a estos criterios el equipo técnico municipal elaborará la matriz de evaluación y priorización de proyectos, la misma que será presentada en el taller de presentación de proyectos e ideas de proyectos del presupuesto participativo para su validación, aplicándose dicho instrumento para la evaluación de los proyectos e ideas de proyecto presentadas.

15.2. Formalización de Acuerdos y Compromisos

15.2.1. Priorización de proyectos e ideas de proyectos

Sobre la base de la cartera de proyectos e ideas de proyectos, compuesta por aquellas propuestas que hayan pasado la evaluación técnica, los Agentes Participantes debatirán y priorizarán los proyectos e ideas de proyectos.

15.2.2. Suscripción de Acta de Acuerdos

El equipo técnico municipal presentará la relación de proyectos e ideas de proyectos priorizadas en el marco del proceso del presupuesto participativo, los mismos que serán plasmados en un acta de acuerdos que será suscrita por los agentes participantes.

15.2.3. Elección del Comité de Vigilancia

Los Agentes Participantes elegirán a los miembros del Comité de Vigilancia de forma democrática a mano alzada para un periodo de 01 año. Para ser elegido miembro del comité de vigilancia se necesita ser agente participante del presupuesto participativo debidamente acreditado, inscrito en representación de una organización social o institución privada del distrito de Huayopata y radicar en este distrito.

ARTÍCULO 16°. - FASE DE COORDINACIÓN

La Municipalidad Distrital de Huayopata, organiza los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de desarrollo y concertación de esfuerzos.

ARTÍCULO 17°. - FASE DE FORMALIZACIÓN

17.1. Registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo

La Municipalidad Distrital de Huayopata, a través de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, registrará el desarrollo del proceso participativo en el "Aplicativo Interactivo para el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



Proceso Participativo" o el que se encuentre vigente, accesible mediante el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que servirá de insumo para elaborar el documento del presupuesto participativo que será remitido a la Dirección General de Presupuesto Público.

17.2. Formalización en la Cartera Proyectos 2025 - 2027 y el Presupuesto Institucional.

Los acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados, en cuanto a la relación de proyectos e ideas de proyectos priorizadas, serán incluidos de acuerdo a la cartera de Proyectos del Programa Multianual de Inversiones 2025 - 2027, así como en el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata.



TITULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO. - Se considerarán faltas a las normas en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Huayopata.

- Agresión física o verbal por parte de los agentes participantes en los talleres del proceso del presupuesto participativo.
- Asistir en estado etílico o alteración por consumo de drogas.
- Interferir con el normal desarrollo de la asamblea del proceso del presupuesto participativo.

SEGUNDO. - Las sanciones aplicables contra los infractores son:

- Llamada de atención.
- Suspensión de 15 minutos durante los talleres.
- Si es reiterativo la conducta sancionable se cancelará la intervención del agente participante.

TERCERO. - Autorizar al alcalde para que mediante decreto de alcaldía expida las disposiciones que sean necesarias para modificar, precisar o desarrollar el presente reglamento, así como todo lo no previsto en el mismo.

CUARTO. - Durante el desarrollo de los talleres del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Huayopata, cualquier aspecto que no haya sido normado mediante la presente ordenanza, será resuelta por el Equipo Técnico por mayoría simple, debiendo constar en acta la decisión que se adopte.

QUINTO. - El cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2025-2027 en el Distrito de Huayopata queda aprobado conforme al Anexo de la presente ordenanza.

